

Estimadas familias

Ante la cercanía de las evaluaciones ordinaria y extraordinaria les informamos sobre las fechas de estas, publicaciones de notas y plazos de reclamaciones.

#### **EVALUACIÓN ORDINARIA**

CURSO	<b>2ºBACHILLERATO Ciencias y Humanidades.</b>
<b>28 de mayo</b>	Evaluación ordinaria de 2º Bachillerato.
<b>29 de mayo</b>	Publicación en Delphos Papás de las notas de la evaluación ordinaria a las 11h
<b>1 y 2 de junio</b>	Plazo de reclamaciones a través de Delphos Papás
CURSO	<b>ESO/ 1º BACHILLERATO /FPB1</b>
<b>1, 2 Y 3 de junio</b>	Evaluación ordinaria de todos los cursos de la ESO, 1º Bachillerato y FPB1
<b>5 de junio</b>	Publicación de notas de la evaluación ordinaria en Delphos Papás a las 11h
<b>8 y 9 de junio</b>	Plazo de reclamaciones a través de Delphos Papás

#### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

CURSOS	<b>TODOS LOS CURSOS</b>
<b>15, 16, 17 y 18 junio</b>	Evaluación extraordinaria de todos los cursos desde 1º ESO hasta 2ª bachillerato y FPB 1 y 2
<b>22 de junio</b>	Publicación de notas de la evaluación extraordinaria en Delphos papás
<b>23 y 24 de junio</b>	Plazo de reclamaciones a la evaluación extraordinaria a través de Delphos papás.

Durante el periodo comprendido entre la evaluación ordinaria y extraordinaria y hasta que finalice el periodo lectivo de clases, los alumnos, tanto aprobados como suspensos, seguirán realizando actividades de consolidación y refuerzo telemáticamente.

**INSTRUCCIONES DE 22/04/2020 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES EN LA PLATAFORMA PAPÁS 2.0, COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.**

#### **Primera. *Ámbito de aplicación***

Las instrucciones son de aplicación a todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que hayan celebrado las sesiones de evaluación y tengan que habilitar el procedimiento de reclamación a través de la plataforma Papás 2.0.

#### **Segunda. *Derecho a la evaluación objetiva.***

1. Los alumnos o alumnas o, en el caso del alumnado menor de edad, sus padres, madres o representantes legales podrán solicitar, tanto del profesorado como de los tutores o tutoras, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de evaluación del alumnado, así como de las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

2. Previamente al inicio del periodo de reclamación se debe haber informado al alumnado o, en el caso de alumnos menores de edad, sus padres, madres o representantes legales, del procedimiento de reclamación telemático a través de la plataforma Papás 2.0, o excepcionalmente, si en algún caso esto no fuera posible, de otra vía telemática previamente acordada con el alumnado, familias o representantes legales en su caso, tal y como establece la Resolución de 31/03/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre el procedimiento de presentación de reclamación de calificaciones como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

3. El procedimiento de reclamación será el establecido en la normativa vigente para cada una de las enseñanzas, en las presentes instrucciones se establece el medio de presentación de la documentación para solicitar la revisión de calificaciones al centro educativo, **ante la imposibilidad de poder realizarse de manera presencial.**

**Tercera.** *Procedimiento de revisión y reclamación a través de Papás 2.0 por parte del alumnado o, en el caso de alumnado menor de edad, por parte de sus padres, madres o representantes legales.*

1. Atendiendo a lo establecido en la Resolución de 31/03/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes citada en la instrucción segunda se utilizará la Plataforma Papás 2.0, **o excepcionalmente, otra vía telemática para la solicitud de revisión o reclamación de calificaciones.**

2. El manual donde se describe el procedimiento a seguir para la presentación de reclamaciones se recoge en el **anexo I** de las presentes instrucciones.

**Dicho manual se adjunta a este mensaje. Pueden descargárselo**

**Si alguna familia no pudiera presentar la solicitud de reclamación a través de Delphos papás, deberá escribir un correo a [secretaria@arenales.com](mailto:secretaria@arenales.com) para concretar el procedimiento de presentación.**